



Cultura
Secretaría de Cultura



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
13 DE MARZO DE 2026

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del viernes 13 de marzo de 2026, se reunieron las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), a través de medios electrónicos, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2026, conforme a la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública.
- IV. Versión Pública del Contrato SC/INEHRM/RM/015/2025.
- VI. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN





Se declaró formalmente el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó el Orden del Día en todos sus términos.

III. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, TRANSPARENCIA CON SENTIDO SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con el fin de dar cumplimiento al *Programa Anual de Capacitación 2026*, se presenta ante el Comité de Transparencia, el formato del Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública.

Este Comité de Transparencia aprueba el Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública.

IV. Versión Pública del Contrato SC/INEHRM/RM/015/2025.

Derivado de la Solicitud de Información Pública con número de folio 340019300000626 de fecha 27 de febrero de 2026, es menester señalar que la Unidad de Transparencia advierte que de lo solicitado versa información que debe ser considerada como confidencia, por lo cual se presenta ante el Comité de Transparencia, el contrato señalado en el párrafo que antecede, con el fin de autorizar la versión pública, apegándose a lo establecido en la *Ley General de*





Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Se señala de manera clara y precisa la información que se considera como confidencial, acorde con lo establecido en los artículos 115 y 120 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como el lineamiento Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas*, los cuales establecen lo siguiente:

“Artículo 115. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.”

3

8





***"Trigésimo octavo.** Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:*

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, compleción, y análogos.

3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.

4. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.

5. Datos Laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.

6. Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros,





fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.

7. Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos;

8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos,

9. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.

10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.

11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

js
of

[Handwritten signature]





Para el tratamiento de datos biométricos, los sujetos obligados deberán de implementar los sistemas biométricos que sean necesarios para su debida utilización y protección."

1. Se realizó el testado de nacionalidad y el domicilio, los cuales constituyen Datos Identificativos, debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

2. Se realizó el testado de la Clave de Elector y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), los cuales constituyen Datos Identificativos, debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

3. Se realizó el testado de la dirección de correo electrónico, los cuales constituyen Datos Electrónicos, debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

4. Se realizó el testado de la Firma Electrónica y Código QR, los cuales constituyen Datos Biométricos, debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente,



acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 11 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

5. Se realizó el testado del número de cuenta bancaria, el cual constituye un Dato Patrimonial, debido a que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numeral 6 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

6. Se realizó el testado del nombre, firma, datos correspondientes a una fianza y firma electrónica, los cuales constituyen Datos Identificativos, Datos Patrimoniales y Datos Electrónicos, debido a que revelan información concerniente a una persona física identificada o identificable en las categorías mencionadas anteriormente, acorde a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I numerales 1, 6 y 10 de los *Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.*

Este Comité de Transparencia confirma la versión pública del Contrato SC/INEHRM/RM/015/2025, el cual lleva relación con la Solicitud de Información Pública con número de folio 340019300000626 de fecha 27 de febrero de 2026.

V. ASUNTOS GENERALES.

No se presentan asuntos generales

De lo anteriormente expuesto:



2026
año de
**Margarita
Maza**



Cultura
Secretaría de Cultura



ACUERDO 1. Este Comité de Transparencia aprueba el Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO 2. Este Comité de Transparencia confirma la versión pública del Contrato SC/INEHRM/RM/015/2025, el cual lleva relación con la Solicitud de Información Pública con número de folio 340019300000626 de fecha 27 de febrero de 2026.

En virtud de lo anterior, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita
Maza




Cultura
Secretaría de Cultura



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**



Lic. Raúl Alberto González Lezama
Jefe de Departamento de Investigación
Histórica del INEHRM

**Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Cultura**



Lic. Juan Carlos Avilés Hernández
Titular del Área de Responsabilidades
Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control de la Secretaría de
Cultura

**Titular de la Unidad de
Transparencia**



**Lcda. Nantsillely Alicia Álvarez
Hinojosa**
Directora de Área del INEHRM

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), celebrada el viernes 13 de marzo de 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Click para realizar registro

Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de transparencia, transparencia con sentido social y acceso a la información pública.

Fecha de registro	Nombre del sujeto obligado	Grupo	Responsable de capacitación	Cursos electorónico
12/3/2026	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	Dirección de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento B	María Alejandra Curiel Pérez	unidaddebase@inehirm.gob.mx

Objetivo del Programa de Capacitación

1. ¿Qué se quiere lograr?
 Se busca que con las acciones de capacitación, las Áreas en el INEHRM tengan conocimiento de los cambios realizados en materia de transparencia, así como del nuevo órgano desconcentrado Transparencia para el Pueblo.

2. ¿Para qué se quiere lograr?
 Se busca fortalecer la transparencia proactiva, así como mejorar el conocimiento de las Áreas en materia de transparencia.

Total de personas integrantes de la dependencia o entidad por nivel de mando	Mandos			Operativos	Total
	Superiores (Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Gerencias o puestos del 1o., 2o. y 3er nivel de mando)	Mandos Medios (Direcciones de Área, Subdirecciones de Área, Jefaturas de Departamento, etc.)	Operativos (Asistentes, Personal Técnico, Personal Operativo, etc.)		
Cantidad	1	22	18	41	
Total de personas a capacitar en 2026 por nivel de mando	1	11	7	19	
Porcentaje de personas adscritas a la dependencia a entidad a capacitar en 2026 por nivel de mando	100%	50%	39%	46.34%	

Acciones de sensibilización	Capacitación asincrónica (en línea)						
	CT	UT	POT	ET	SP	Total	Total





9

[Handwritten signature]

Sensibilización												
Buenas prácticas de Transparencia y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Administración Pública Federal (2 horas)												
Total												
Capacitación sincrona												
Total de personas Perfil Nivel de mando												
CT	UT	POT	ET	SP	Total	MS	MM	O	Total			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total												
Capacitación asincrónica (en línea)												
Capacitación básica												
Reforma Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública (3 horas)												
2	1	5	0	3	11	1	7	3	11			
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 horas)												
2	1	5	0	3	11	1	7	3	11			
Total												
4	2	10	0	6	22	2	14	6	22			
Capacitación sincrona												
Reforma Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública (3 horas)												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Introducción al Órgano Administrativo Desconcentrado												
1	1	1	0	3	6	0	4	2	6			
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 horas)												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Transparencia con sentido social (por definir)												
1	1	0	0	1	3	0	2	1	3			
Total												
2	2	1	0	4	9	0	6	3	9			
Capacitación especializada												
Capacitación especializada												
Atención de solicitudes de información pública (4 horas)												
0	2	1	0	0	3	0	3	0	3			
Clasificación de la información (4 horas)												
0	2	0	0	0	2	0	2	0	2			
Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública (3 horas)												
0	2	1	0	0	3	0	2	1	3			
Carga de Información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) (3 horas)												
0	1	3	0	0	4	0	3	1	4			
Total												
0	7	5	0	0	12	0	10	2	12			

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Profesionalización	Capacitación semipresencial									
	CT	UT	POT	ET	SP	Total	MS	MIM	O	Total
Formación de Personas Instructoras (18 horas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	45									45

Responsable de capacitación		Integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado			Firma
Nombre completo y firma	Nombre	Nombre	Cargo	Firma	
Mario Alberto Cuamalo Pérez 	Juan Carlos Aviles Hernández	Nansillely Alicia Álvarez Hinojosa	Titular del área de Responsabilidades, Suplente de la Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Cultura		
	Raúl Alberto González Lezama		Directora de Área del INEHRM		
			Titular de la Unidad de Transparencia		
			Jefe de departamento de Investigación Histórica del INEHRM		
			Responsable de Área coordinación de Archivos		

